001
UNO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 185 - 2009-INDECI
22 de Julio del 2009

VISTOS; El Memorándum N° 157-2009-INDECI/17.0.3 del 17.FEB.2009, el Informe Nº 035-2009-INDECI/12.2 del 27.MAR.2009 y el Memorándum N° 2248-2009-INDECI/12.0 de fecha 27.MAR.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 Y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, por Resolución de Intendencia N° 154 310000/2008-000163 del 04.MAR.2008, se adjudicó al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, la cantidad de 37.994 kilos de Bienes Muebles, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, valorizados en US$ 354.00 (Trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Dólares Americanos), entregados mediante el Acta de Entrega N° 154-000C-AC2008-000018 del 08.ABR.2008, e ingresados al Almacén de la Dirección Regional INDECI - Sur, con la finalidad de implementar las oficinas administrativas para la prevención y la atención de las zonas afectadas por los desastres naturales;

Que, mediante el Memorándum N° 157-2009-INDECI/17.0.3 de VISTOS, el Director Regional INDECI - Sur remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 029 del 25.ABR.2008, y otros documentos sustentatorios de la referida donación de bienes muebles, efectuada por la INTENDENCIA ADUANA AREQUIPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, valorizados en S/. 954.04 (Novecientos cincuenta y cuatro con 04/100 Nuevos Soles) equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del Acta de Entrega;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la citada donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

SUB-JEFATURA · INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA · INDECI

DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA · INDECI

U.C. CONTROL PATRIMONIAL

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA DE AREQUIPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, por el valor de US$ 354.00 (Trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Dólares Americanos), equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del Acta de Entrega del 08.ABR.2008 por el importe ascendente a S/. 954.04 (Novecientos cincuenta y cuatro con 04/100 Nuevos Soles), conforme las características señaladas en el Anexo adjunto, con la finalidad de implementar las oficinas administrativas para la prevención y la atención de las zonas afectadas por los desastres naturales.

Artículo 2º .- Agradecer a la INTENDENCIA DE ADUANA DE AREQUIPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional, a la Dirección Regional INDECI - Sur, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodriguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (NUEVOS SOLES) S/.
DVD. MARCA PHILLIPS MODELO DVP 3040K Nº SERIE NWZC0701110309 CON ACCESORIOS	01	215.60	215.60
TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 17", MODELO SAMEN, SERIE AA63-01135A	01	269.50	269.50
RADIO GRABADORA MARCA: AKITA, MODELO RX-GFD6550CPL	01	67.38	67.38
IMPRESORA DE SEGUNDO USO MARCA: CANON, MODELO S100, SERIE FAPM03946	01	134.75	134.75
CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA: AKITA, MODELO: SK102, SERIE: D1696425	01	32.34	32.34
CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA: CAMERA 9002, MODELO: FC-835BF, SERIE: F923580	01	32.34	32.34
CONOS DE CDS EN BLANCO PARA DVD, MARCA: PRINCO POR 50 UNIDADES CADA UNO	10	20.21	202.13
TOTAL GENERAL			**954.04**

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL INDECI

DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA INDECI